

Acta de inspección

funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

Certifico que el día 10 de septiembre de 2015 me he presentado en la instalación radiactiva IRA-3051 de Alacer Mas SA (NIF [redacted] en [redacted] Mollet del Vallès (Vallès Oriental). Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento del 13.07.2010.

Informé al titular que la visita tenía por objeto la inspección de control de la IRA-3051.

Fui recibida por [redacted] responsable de Sistemas y Calidad y supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Advertí al representante del titular de la instalación, previo al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información que me suministró, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales que realicé, se obtienen los resultados siguientes:

- En un armario [redacted] en una dependencia con acceso controlado, se encontraba almacenado dentro de su maleta de transporte, un equipo portátil de rayos X para análisis por fluorescencia de rayos X, de la firma [redacted] modelo [redacted] con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 20 μ A.
- Sobre el equipo se leía: [redacted] En una placa de identificación se leía: Model # [redacted] Serial # 24473; Date 12/14/2009.
- Estaba disponible el certificado de control de calidad, el certificado de calibración y el manual de funcionamiento.
- El equipo dispone de contraseña de acceso y luces indicadoras de irradiación. Se comprobó su funcionamiento.
- El equipo funciona accionando 2 enclavamientos, el gatillo y el botón en la parte supe-



rior. Se comprobó su funcionamiento.

- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis establecidos legalmente.
- El supervisor revisa el equipo desde el punto de vista de la protección radiológica de acuerdo con el protocolo escrito, de fecha 2011, con periodicidad semestral. La última revisión es de diciembre de 2014.
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 37402, calibrado en origen el 29.10.2010.
- Estaba disponible el procedimiento para calibrar y verificar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación, de fecha 2011, para verificaciones con periodicidad semestral. La última verificación es de diciembre de 2014.
- Estaba disponible una licencia de supervisor.
- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del supervisor.

Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor.

Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que no constan anotaciones.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya, el 17 de septiembre de 2015.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita a un representante autorizado de Alacer Mas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

[REDACTED]

mollet del Vallès a 23.9.2015